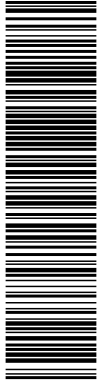


|   |  |
|---|--|
| <p>DOCUMENTO</p> <p>Documento por defecto: II-7_PP-S15<br/> _PARACUELLOS_ESTUDIO_ACUSTICO.pdf</p> | <p>IDENTIFICADORES</p> <p>Fecha de entrada: 17/11/2023 17:38:00, Número de la anotación:<br/> <b>12962</b></p> |
| <p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>P2SGG-A3TR9-VUUVJ</b><br/> Página 1 de 35</p>    | <p>FIRMAS</p> <p>ESTADO<br/> <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b></p>  |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ.S15) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/realizar/verificarDocumento. Firmado por: 1.- C.-ES. O=COMISION GESTORA SECTOR 15 LA PERLA DE PARACUELLOS DEL JARAMA. DTD.2.5.4.97-VATES.V86630572. CN=5.0075066H JOSE LUIS FERNANDEZ (R. V86630572). SNI=FERNANDEZ (R. V86630572). SNI=FERNANDEZ DEL VISO. G=JOSE LUIS. SERIALNUMBER=IDCES:50075066H. Description=Ref:AEAT/AEAT030/PUESTO 1/57193.03102023115914 (CN=AC Representación. OU=CERES. O=FNNIT-RCM. C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA

**PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN**  
**SECTOR INDUSTRIAL S-15 "LA PERLA"**

**BLOQUE II - DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL Y SECTORIAL**

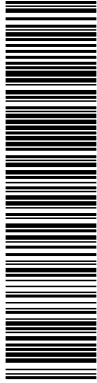


**II-7. ESTUDIO ACÚSTICO**

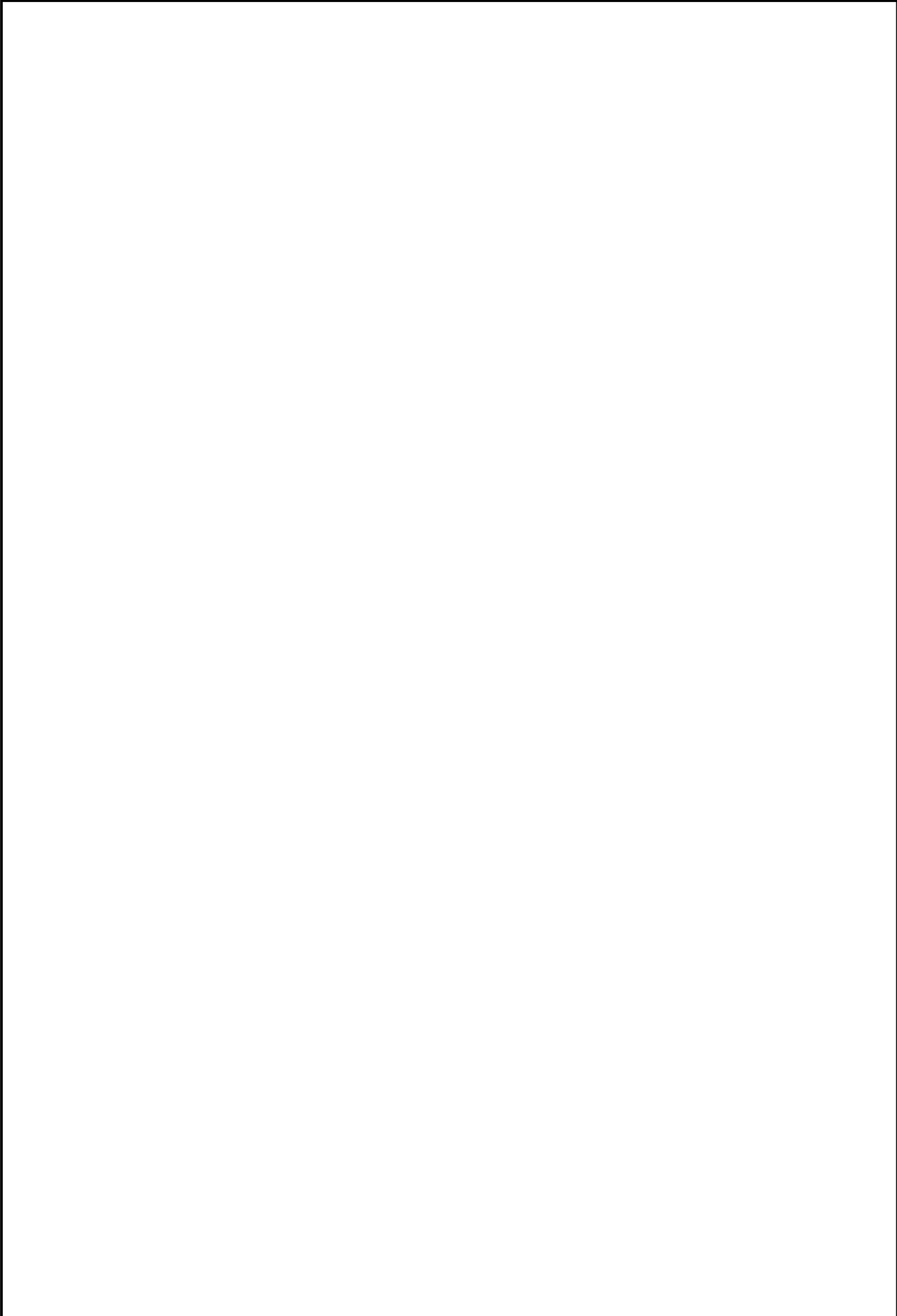


**NOVIEMBRE 2023**

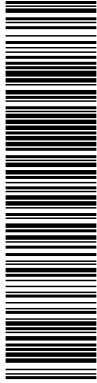
|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>DOCUMENTO</b><br>Documento por defecto: II-7_PP-S15<br>_PARACUELLOS_ESTUDIO_ACUSTICO.pdf | <b>IDENTIFICADORES</b><br>Fecha de entrada: 17/11/2023 17:38:00, Número de la anotación:<br><b>12962</b> |   |
| <b>OTROS DATOS</b><br>Código para validación: <b>P2SGG-A3TR9-VUUVJ</b><br>Página 2 de 35    | <b>FIRMAS</b>  | <b>ESTADO</b><br><b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b> |



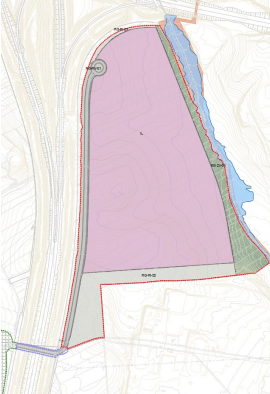
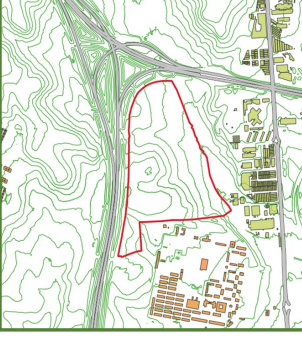
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ.5B1E135E629CFE96E2CC495D3D3E7FBC2CF7771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarra.es/jsp/verificarDocumento.jspx>. C-ES, O-COMISION GESTORA SECTOR 15 LA PERLA DE PARACUELLOS DEL JARAMA DID.2.5.4.97-VATES-V85630572, CN=L-50075066H, JOSE LUIS FERNANDEZ (R-V85630572), SN=FERNANDEZ DEL VISO, C=JOSE LUIS, SERIALNUMBER=IDCES:50075066H, Description=Ref:AEA1/AEA10030/PUESTO 1/57193/03102023115914 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br>Documento por defecto: II-7_PP-S15<br>_PARACUELLOS_ESTUDIO_ACUSTICO.pdf | IDENTIFICADORES<br>Fecha de entrada: 17/11/2023 17:38:00, Número de la anotación:<br><b>12962</b> |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>P2SGG-A3TR9-VUUVJ</b><br>Página 3 de 35    | FIRMAS<br><br>ESTADO<br><b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>  |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ.5BE113E629CFE9E2CC495D3D3E7FBC2CF7771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos> Firmado por: 1\_C-ES\_O-CONISION GESTORA SECTOR S15 LA PERLA DE PARACUELLOS DEL JARAMA OID 2.5.4.97-VATES-V85630572\_CN=50075066H\_JOSE LUIS FERNANDEZ R-V85630572\_SNI=FERNANDEZ DEL VISO\_G=JOSE LUIS SERIALNUMBER=IDCES-50075066H\_Description=Ref:AEA1/AEA10030/PUESTO 1/57193/03102023115914\_CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



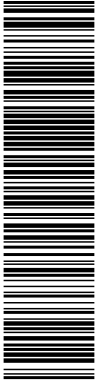
# ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL “LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PARACUELLOS DE JARAMA

[MADRID]  
[NOVIEMBRE 2023]  
[C23003B]

PROMOTORES:  
Comisión Gestora S15 “La Perla”  
Paracuellos de Jarama

REDACTORES:  
INFRAESTRUCTURAS, COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE SL.

|   |  |   |
|---|--|---|
| <p>DOCUMENTO</p> <p>Documento por defecto: II-7_PP-S15<br/> _PARACUELLOS_ESTUDIO_ACUSTICO.pdf</p> | <p>IDENTIFICADORES</p> <p>Fecha de entrada: 17/11/2023 17:38:00, Número de la anotación:<br/> <b>12962</b></p> |   |
| <p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>P2SGG-A3TR9-VUUVJ</b><br/> Página 4 de 35</p>    | <p>FIRMAS</p>  | <p>ESTADO</p> <p><b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b></p> |



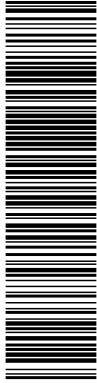
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ.6BE113E629CE9E0E2CC495D3D3E7FBC2CE71771) generada con la aplicación informática FirmasDoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:

ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
“LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

## ESTUDIO ACÚSTICO



INFRAESTRUCTURAS,  
COOPERACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE S.L.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar/Documentos403/Firmado por: 1\_C-ES\_O-CONISION GESTORA SECTOR 15 LA PERLA DE PARACUELLOS DEL JARAMA DID.2.5.4.97-VATES-V86630572\_CN=50075066H\_JOSE LUIS FERNANDEZ R-V86630572\_SNI=FERNANDEZ R-V86630572\_SNI=FERNANDEZ DEL VISO\_G=JOSE LUIS SERIALNUMBER=IDCES:50075066H\_Description=Ref:AEA1/AEA10030/PUESTO 1/57183/03102023115914\_CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



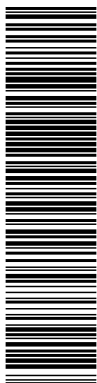
ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
 “LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
 PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

**ÍNDICE**

|          |   |           |
|----------|---|-----------|
| <b>1</b> | <b>OBJETO DEL ESTUDIO Y ANTECEDENTES 1</b>  |           |
| 1.1      | Objeto del estudio.....   | 1         |
| 1.2      | Localización .....  | 2         |
| <b>2</b> | <b>MARCO ADMINISTRATIVO Y TRAMITACIÓN .....</b>   | <b>5</b>  |
| 2.1      | LEY 37/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE.....  | 5         |
| 2.2      | REAL DECRETO 1513/2005, DE 16 DE DICIEMBRE.....   | 6         |
| 2.3      | REAL DECRETO 1367/2007, DE 19 DE OCTUBRE.....   | 6         |
| 2.4      | ORDEN PCI/1319/2018, DE 7 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO II DEL REAL DECRETO 1513/2005 .....       | 14        |
| <b>3</b> | <b>DESCRIPCIÓN DEL PLANEAMIENTO PROPUESTO.....</b>  | <b>15</b> |
| <b>4</b> | <b>ZONIFICACIÓN ACÚSTICA, OBJETIVOS DE CALIDAD ACÚSTICA Y LÍMITES APLICABLES. ....</b>                            | <b>17</b> |
| 4.1      | ZONIFICACIÓN ACÚSTICA. ....   | 17        |
| <b>5</b> | <b>FUENTES DE RUIDO EN EL ENTORNO Y CARACTERÍSTICAS DE INTERÉS PARA EL ESTUDIO. ....</b>                          | <b>19</b> |
| 5.1      | CARRETERAS DEL ENTORNO.....   | 19        |
| <b>6</b> | <b>MODELO PARA LOS CÁLCULOS ACÚSTICOS.....</b>  | <b>21</b> |
| <b>7</b> | <b>ANÁLISIS DE LOS NIVELES DE RUIDO EXISTENTES EN EL ENTORNO Y SU COMPATIBILIDAD CON LOS USOS PLANTEADOS.....</b> | <b>24</b> |
| 7.1      | POSIBLES CONFLICTOS ACÚSTICOS EN LA SITUACIÓN PROPUESTA   | 28        |
| <b>8</b> | <b>EQUIPO REDACTOR.....</b>   | <b>29</b> |
| <b>9</b> | <b>ÍNDICE DE PLANOS .....</b>   | <b>30</b> |

MEMORIA

|  |  |                                 |
|--|--|---------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Documento por defecto: II-7_PP-S15<br>_PARACUELLOS_ESTUDIO_ACUSTICO.pdf | IDENTIFICADORES<br>Fecha de entrada: 17/11/2023 17:38:00, Número de la anotación:<br>12962 | ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: P2SGG-A3TR9-VUUVJ<br>Página 6 de 35           | FIRMAS   |                                 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ5BE113E629CE69E2CC495D3D3E7FBC2CF7771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar/Documentos.do?Firmado por: 1\_C-ES\_O-COMISION GESTORA SECTOR S15 LA PERLA DE PARACUELLOS DEL JARAMA DID.2.5.4.97-VATES-V85630572\_CN=50075066H JOSE LUIS FERNANDEZ R V85630572\_SNI=FERNANDEZ DEL VISO\_G=JOSE LUIS SERIALNUMBER=IDCES-50075066H\_Description=Ref:AEAT/AEAT0303/PUESTO 1/57183/03102023115914\_CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
“LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

# 1 OBJETO DEL ESTUDIO Y ANTECEDENTES

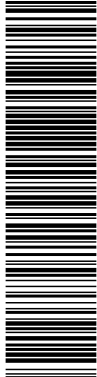
## 1.1 Objeto del estudio

El presente estudio se redacta al objeto de incorporar al Plan Parcial del Sector S15 Industrial “La Perla” en el término municipal de Paracuellos de Jarama, las determinaciones que sean necesarias con relación al ruido y la legislación aplicable en la materia. En particular se pretende:

- Estudiar los usos planteados en la modificación propuesta, y su correspondencia con las áreas acústicas establecidas en la normativa, en las que habrá de perseguirse unos Objetivos de Calidad acústica igualmente regulados. Hacer una propuesta de Zonificación Acústica a aprobar por la Autoridad competente.
- Analizar las fuentes de ruido en el entorno de ordenación, los niveles de ruido que estas puedan suponer, y la compatibilidad de estos con los usos planteados.
- En caso de que fuese necesario, estudiar aquellas medidas a adoptar e incorporar en el proyecto de urbanización para que los usos planteados sean compatibles con los niveles de ruido.
- Por último, sintetizar las restricciones más importantes que han de respetar los usos futuros del ámbito para minimizar sus posibles impactos acústicos.

El estudio se realiza por por iniciativa de la COMISIÓN GESTORA S15 “LA PERLA” PARACUELLOS DE JARAMA. Calle Arturo Soria nº 65. CP 28027 Madrid. NIF V-85630572.

|   |  |
|---|--|
| <b>DOCUMENTO</b><br>Documento por defecto: II-7_PP-S15<br>_PARACUELLOS_ESTUDIO_ACUSTICO.pdf | <b>IDENTIFICADORES</b><br>Fecha de entrada: 17/11/2023 17:38:00, Número de la anotación:<br><b>12962</b> |
| <b>OTROS DATOS</b><br>Código para validación: <b>P2SGG-A3TR9-VUUVJ</b><br>Página 7 de 35    | <b>FIRMAS</b><br><br><b>ESTADO</b><br><b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>                                       |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ.6BE113E629CE69E20CC495D3D3E7FBC2CE71771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar/Documentos. Firmados por: 1. C-ES. O-COMISION GESTORA SECTOR 15 LA PERLA DE PARACUELLOS DEL JARAMA. DID.2.5.4.97-VATES-V86630572. CN=50075066H JOSE LUIS FERNANDEZ (R: V86630572). SNI=FERNANDEZ DEL VISO. G=JOSE LUIS. SERIALNUMBER=IDCES:50075066H. Description=Ref:AEAT/AEAT0303/PUESTO 1/57193/03102023115914 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
 “LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
 PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

## 1.2 Localización

El municipio de Paracuellos de Jarama está situado en la corona metropolitana de Madrid y limita con Ajalvir al Este, Cobeña al Noreste, San Sebastián de los Reyes al Noroeste, Alcobendas al Oeste, San Fernando de Henares al Sur y Madrid al Suroeste. En la imagen siguiente se puede ver su localización en la Comunidad de Madrid.

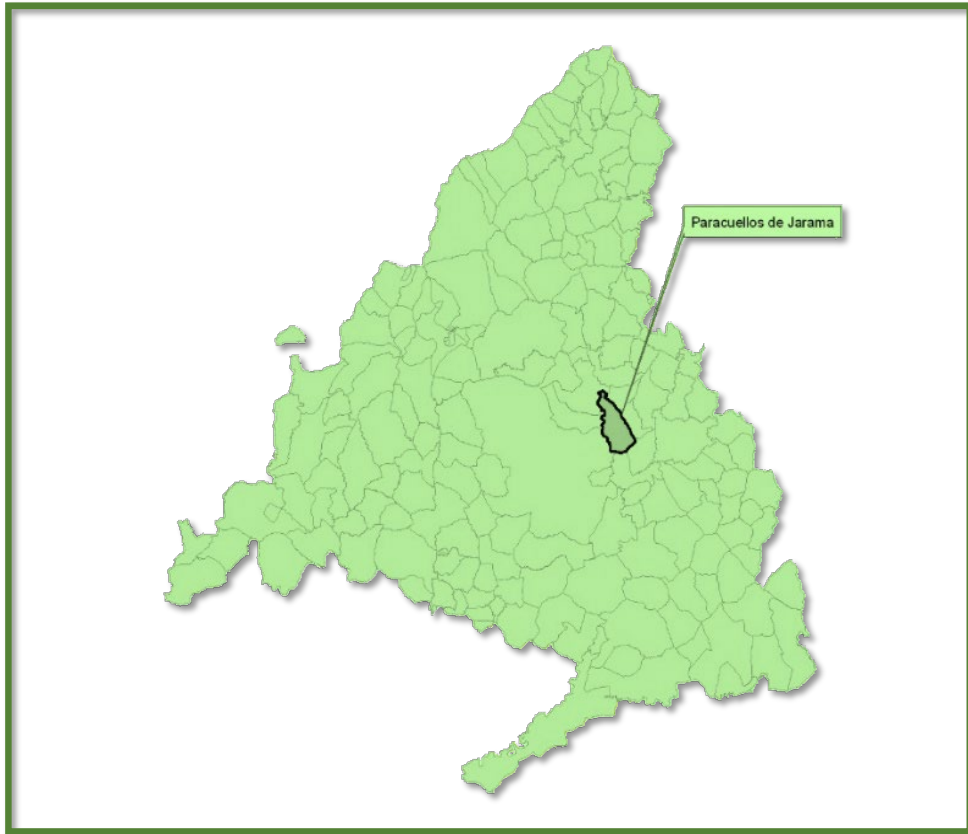
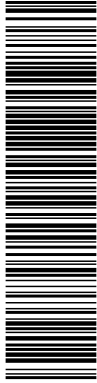


Ilustración 1. Situación del TM en la Comunidad de Madrid

En la siguiente imagen del mapa de Carreteras de la CAM (2017) se puede observar la situación del Sector 15 dentro del municipio (recuadro azul) y las principales carreteras de la zona.

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br>Documento por defecto: II-7_PP-S15<br>_PARACUELLOS_ESTUDIO_ACUSTICO.pdf | IDENTIFICADORES<br>Fecha de entrada: 17/11/2023 17:38:00, Número de la anotación:<br><b>12962</b> |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>P2SGG-A3TR9-VUUVJ</b><br>Página 8 de 35    | FIRMAS<br>ESTADO<br><b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>  |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ.5B1E113E629CFE96E2CC485D3E7FBC2CF7771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/verificadorDocumentos. Firmados por: 1. C-ES. O-COMISION GESTORA SECTOR 15 LA PERLA DE PARACUELLOS DEL JARAMA. DID.2.5.4.97-VATES-V85630572. CN=500750668H JOSE LUIS FERNANDEZ R. V85630572. SNI=FERNANDEZ R. V85630572. SNI=FERNANDEZ DEL VISO. C=JOSE LUIS. SERIALNUMBR=IDCES-500750668H. Description=Ref:AEA1/AEA1030/PUESTO 1/57193/031022023115914 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
 “LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
 PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

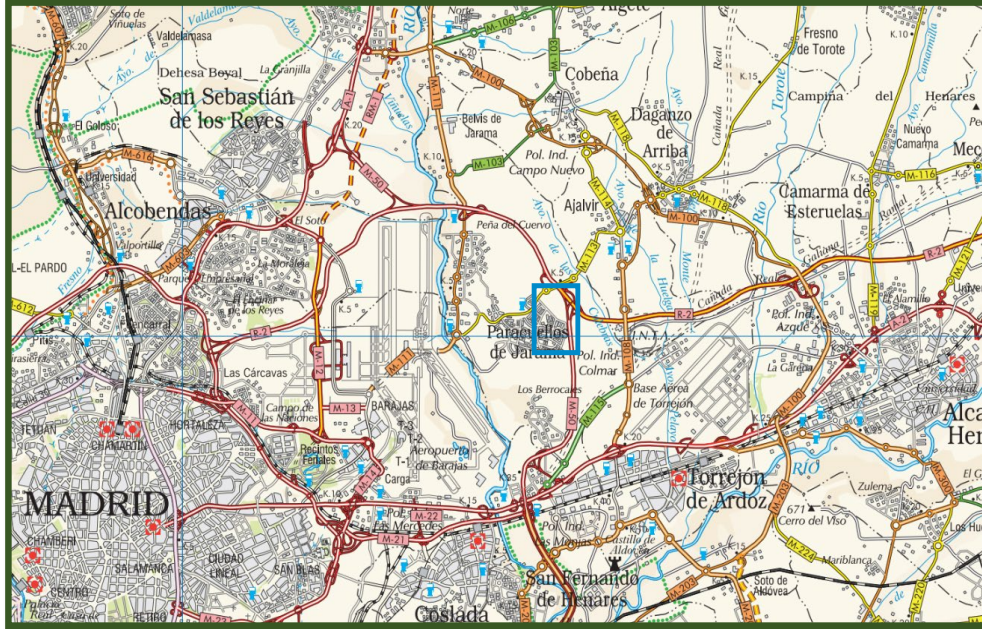
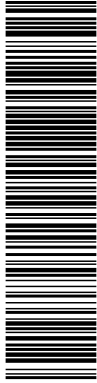


Ilustración 2. Mapa de carreteras de la CAM (2017)

Los terrenos sobre los cuales se desarrolla el presente Plan Parcial se localizan en la zona este del municipio de Paracuellos de Jarama limítrofe con Ajalvir sobre suelo urbanizable sectorizado. El Sector 15 se encuentra entre la M-50 que transcurre al Oeste, la R-2 que transcurre al Norte y el término municipal de Ajalvir, con el cual linda al Este. Su ubicación se muestra a continuación.



|   |  |
|---|--|
| <p>DOCUMENTO</p> <p>Documento por defecto: II-7_PP-S15<br/> _PARACUELLOS_ESTUDIO_ACUSTICO.pdf</p> | <p>IDENTIFICADORES</p> <p>Fecha de entrada: 17/11/2023 17:38:00, Número de la anotación:<br/> <b>12962</b></p> |
| <p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>P2SGG-A3TR9-VUUVJ</b><br/> Página 9 de 35</p>    | <p>FIRMAS</p> <p>ESTADO<br/> <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b></p>  |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ.5B1E113E6E9CE56E0E2CC495D3D3E7FBC2CE71771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.paracuellosdejarama.es/jportal/verificarDocumentos.do?Firmado\\_por=1\\_C-ES\\_O-COMISION\\_GESTORA\\_SECTOR\\_15\\_LA\\_PERLA\\_DE\\_PARACUELLOS\\_DEL\\_JARAMA\\_DID.2.5.4.97-VATES-V85630572\\_CN=50075066H\\_JOSE\\_LUIS\\_FERNANDEZ \(R-V85630572\\_SNI=FERNANDEZ DEL VISO, G=JOSE LUIS, SERIALNUMBER=IDCES:50075066H, Description=Ref:AEA7/AEA70030/PUESTO 1/57183/03102023115914\\_CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES\) el 17/11/2023 17:38:15.](https://sede.paracuellosdejarama.es/jportal/verificarDocumentos.do?Firmado_por=1_C-ES_O-COMISION_GESTORA_SECTOR_15_LA_PERLA_DE_PARACUELLOS_DEL_JARAMA_DID.2.5.4.97-VATES-V85630572_CN=50075066H_JOSE_LUIS_FERNANDEZ (R-V85630572_SNI=FERNANDEZ DEL VISO, G=JOSE LUIS, SERIALNUMBER=IDCES:50075066H, Description=Ref:AEA7/AEA70030/PUESTO 1/57183/03102023115914_CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.)

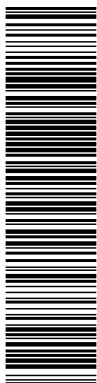


ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
“LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.



Ilustración 3. Localización sobre ortofoto.

|  |  |
|--|--|
| DOCUMENTO<br>Documento por defecto: II-7_PP-S15<br>_PARACUELLOS_ESTUDIO_ACUSTICO.pdf | IDENTIFICADORES<br>Fecha de entrada: 17/11/2023 17:38:00, Número de la anotación:<br>12962 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: P2SGG-A3TR9-VUUVJ<br>Página 10 de 35          | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA  |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ.S15.E13E629CE96E2CC495D3D3E7FBC2CE71771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar/Documentos40?Firmado\_por=1\_C-ES\_O-COMISION\_GESTORA\_SECTOR\_15\_LA\_PERLA\_DE\_PARACUELLOS\_DEL\_PLAN\_GENERAL\_DE\_ORDENACION\_URBANA\_DE\_PARACUELLOS\_DE\_JARAMA\_MADRID&Firmado\_por=1\_C-ES\_O-COMISION\_GESTORA\_SECTOR\_15\_LA\_PERLA\_DE\_PARACUELLOS\_DEL\_PLAN\_GENERAL\_DE\_ORDENACION\_URBANA\_DE\_PARACUELLOS\_DE\_JARAMA\_MADRID&Firmado\_por=1\_C-ES\_O-COMISION\_GESTORA\_SECTOR\_15\_LA\_PERLA\_DE\_PARACUELLOS\_DEL\_PLAN\_GENERAL\_DE\_ORDENACION\_URBANA\_DE\_PARACUELLOS\_DE\_JARAMA\_MADRID&Firmado\_por=1\_C-ES\_O-COMISION\_GESTORA\_SECTOR\_15\_LA\_PERLA\_DE\_PARACUELLOS\_DEL\_PLAN\_GENERAL\_DE\_ORDENACION\_URBANA\_DE\_PARACUELLOS\_DE\_JARAMA\_MADRID. S/N=JOSE LUIS FERNANDEZ DEL VISO, C=JOSE LUIS FERNANDEZ DEL VISO, G=JOSE LUIS FERNANDEZ DEL VISO, SERIALNUMBER=IDCES50075066H, Description=Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/57183/03102023115914 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
“LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

## 2 MARCO ADMINISTRATIVO Y TRAMITACIÓN

El marco regulatorio aplicable en relación al ruido ambiental en el entorno de estudio está constituido por la normativa estatal, autonómica y regional.

Las normas vigentes en la materia son las siguientes:

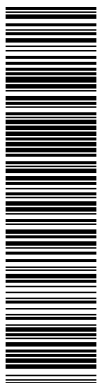
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Orden PCI/1319/2018, de 7 de diciembre, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación del ruido ambiental.
- Decreto 78/1999, de 27 de mayo, por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación acústica de la Comunidad de Madrid.

De la normativa vigente en materia acústica, citada arriba, las prescripciones más importantes de estas regulaciones que resultan aplicables al caso de estudio son las siguientes analizadas en los subapartados que siguen.

### 2.1 LEY 37/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE.

Establece el marco general en materia acústica en el Estado, estableciendo en sus artículos 11 y 17 los indicadores acústicos a emplear a efectos de aplicación de la legislación, y la obligación de tener en cuenta la legislación acústica en las actuaciones administrativas que se derivan de la planificación urbanística.

|  |  |
|--|--|
| DOCUMENTO<br>Documento por defecto: II-7_PP-S15<br>_PARACUELLOS_ESTUDIO_ACUSTICO.pdf | IDENTIFICADORES<br>Fecha de entrada: 17/11/2023 17:38:00, Número de la anotación:<br>12962 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: P2SGG-A3TR9-VUUVJ<br>Página 11 de 35          | FIRMAS<br><br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA  |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ.5BE113E629CE96E2CC495D3D3E7FBC2CE71771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar/Documentos40?Firmado\_por=1\_C-ES\_O-CONSEJERIA\_GESTORA\_SECTOR\_15\_LA\_PERLA\_DE\_PARACUELLOS\_DEL\_PLAN\_GENERAL\_DE\_ORDENACION\_URBANA\_DE\_PARACUELLOS\_DE\_JARAMA\_MADRID\_15718303102023115914\_CN=AC\_Representación\_OU=CERES\_O=FNNIT-RCM\_C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
“LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

**Artículo 11. Determinación de los índices acústicos.** 1. A los efectos de esta ley, se emplearán índices acústicos homogéneos correspondientes a las 24 horas del día, al período diurno, al período vespertino y al período nocturno.

**Artículo 17. Planificación territorial.** La planificación y el ejercicio de competencias estatales, generales o sectoriales, que incidan en la ordenación del territorio, la planificación general territorial, así como el planeamiento urbanístico, deberán tener en cuenta las previsiones establecidas en esta ley, en las normas dictadas en su desarrollo y en las actuaciones administrativas realizadas en ejecución de aquéllas.

Deben mencionarse igualmente los artículos 7 y 8, que establecen las tipologías de áreas acústicas y habilitan al Gobierno para establecer objetivos de calidad acústica para estas.

## 2.2 REAL DECRETO 1513/2005, DE 16 DE DICIEMBRE.

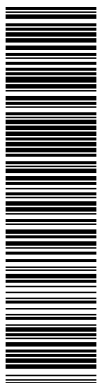
Este Real Decreto desarrolla aspectos técnicos relativos a la evaluación del ruido ambiental, metodologías, elaboración de indicadores, y las características de los dos instrumentos básicos de los que ha dotado la regulación a las administraciones para abordar la gestión del ruido ambiental: los Mapas Estratégicos de Ruido, y los Planes de Acción. Muchos de estos aspectos son de particular interés para las administraciones gestoras de infraestructuras, consideradas como emisores acústicos, o a las administraciones locales que gestionan el ruido en las aglomeraciones urbanas.

Debe tenerse en cuenta la definición de los indicadores de ruido y de los diferentes periodos horarios que se establecen en el Anexo I (7:00-19:00, 19:00-23:00 y 23:00-7:00).

## 2.3 REAL DECRETO 1367/2007, DE 19 DE OCTUBRE.

Esta norma es la que incluye los preceptos legales de mayor relevancia para el estudio que se pretende, ya que desarrolla en detalle la zonificación acústica, objetivos de calidad, y limitaciones aplicables a emisores acústicos. Especialmente relevantes para este trabajo son los artículos 5, 13 y 14 que forman parte del CAPÍTULO III (Zonificación acústica. Objetivos de calidad acústica):

|  |  |
|--|--|
| DOCUMENTO<br>Documento por defecto: II-7_PP-S15<br>_PARACUELLOS_ESTUDIO_ACUSTICO.pdf | IDENTIFICADORES<br>Fecha de entrada: 17/11/2023 17:38:00, Número de la anotación:<br>12962 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: P2SGG-A3TR9-VUUVJ<br>Página 12 de 35          | FIRMAS   |
|  | ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA  |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ.S15.E13E629CE960E2CC485D3D3E7FBC2CE71771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/verificarDocumento. También puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/verificarDocumento. Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ.S15.E13E629CE960E2CC485D3D3E7FBC2CE71771. C=ES, O=COMISION GESTORA SECTOR 15 LA PERLA DE PARACUELLOS DEL JARAMA, D=ID.2.5.4.97-VATES-V86630572, CN=50075066H JOSE LUIS FERNANDEZ R. V86630572, SN=FERNANDEZ DEL VISO, G=JOSE LUIS, SERIALNUMBER=IDCES50075066H, Description=Ref:AEAT/AEAT0303/PUESTO 1/57193/03102023115914 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
“LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

**Artículo 5. Delimitación de los distintos tipos de áreas acústicas.**

1. A los efectos del desarrollo del artículo 7.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, en la planificación territorial y en los instrumentos de planeamiento urbanístico, tanto a nivel general como de desarrollo, se incluirá la zonificación acústica del territorio en áreas acústicas de acuerdo con las previstas en la citada Ley.

Las áreas acústicas se clasificarán, en atención al uso predominante del suelo, en los tipos que determinen las comunidades autónomas, las cuales habrán de prever, al menos, los siguientes:

*Residencial (a); industrial (b); recreativo y de espectáculos (c); uso terciario distinto del anterior (d); sanitario, docente y cultural - requiere especial protección- (e); sistemas generales de infraestructuras de transporte -equipamientos públicos, se entiende que ruidosos- (f); espacios naturales que requieran protección (g)*

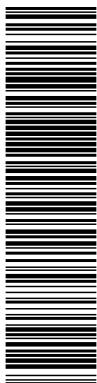
Al proceder a la zonificación acústica de un territorio, en áreas acústicas, se deberá tener en cuenta la existencia en el mismo de zonas de servidumbre acústica y de reservas de sonido de origen natural establecidas de acuerdo con las previsiones de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, y de este real decreto.

La delimitación territorial de las áreas acústicas y su clasificación se basará en los usos actuales o previstos del suelo. Por tanto, la zonificación acústica de un término municipal únicamente afectará, excepto en lo referente a las áreas acústicas de los tipos f) y g), a las áreas urbanizadas y a los nuevos desarrollos urbanísticos....

4. La zonificación del territorio en áreas acústicas debe mantener la compatibilidad, a efectos de calidad acústica, entre las distintas áreas acústicas y entre estas y las zonas de servidumbre acústica y reservas de sonido de origen natural, debiendo adoptarse, en su caso, las acciones necesarias para lograr tal compatibilidad....

**Artículo 13. Zonificación acústica y planeamiento.**

|  |  |
|--|--|
| DOCUMENTO<br>Documento por defecto: II-7_PP-S15<br>_PARACUELLOS_ESTUDIO_ACUSTICO.pdf | IDENTIFICADORES<br>Fecha de entrada: 17/11/2023 17:38:00, Número de la anotación:<br>12962 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: P2SGG-A3TR9-VUUVJ<br>Página 13 de 35          | FIRMAS<br><br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA  |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ5BE113E629CE69E2CC485D3D3E7FBC2CF7771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/validar. Documentos a verificar: Documento nº 1 C=ES, O=COMISION GESTORA SECTOR 15 LA PERLA DE PARACUELLOS DEL JARAMA, DID.2.5.4.97-VATES-V85630572, CN=50075066H JOSE LUIS FERNANDEZ R. V85630572, SN=FERNANDEZ DEL VISO, G=JOSE LUIS, SERIALNUMBER=IDCES:50075066H, Description=Ref:AEAT/AEAT0303/PUESTO 1/57183/03102023115914 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



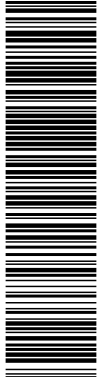
ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
“LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

1. Todas las figuras de planeamiento incluirán de forma explícita la delimitación correspondiente a la zonificación acústica de la superficie de actuación. Cuando la delimitación en áreas acústicas esté incluida en el planeamiento general se utilizará esta delimitación.
2. Las sucesivas modificaciones, revisiones y adaptaciones del planeamiento general que contengan modificaciones en los usos del suelo conllevarán la necesidad de revisar la zonificación acústica en el correspondiente ámbito territorial.
3. Igualmente será necesario realizar la oportuna delimitación de las áreas acústicas cuando, con motivo de la tramitación de planes urbanísticos de desarrollo, se establezcan los usos pormenorizados del suelo.

**Artículo 14. Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables a áreas acústicas.**

1. En las áreas urbanizadas existentes se establece como objetivo de calidad acústica para ruido el que resulte de la aplicación de los siguientes criterios: ... el objetivo de calidad acústica será la no superación del valor de la tabla A, del anexo II, que le sea de aplicación
2. Para el resto de las áreas urbanizadas se establece como objetivo de calidad acústica para ruido la no superación del valor que le sea de aplicación a la tabla A del anexo II, disminuido en 5 decibelios....

El artículo 5 recoge que la zonificación acústica ha de formar parte de la planificación urbanística. Teniendo en cuenta que el ámbito en estudio es un suelo clasificado como urbanizable sectorizado, de acuerdo al artículo 14.2, los objetivos de calidad acústica que deben perseguirse son los de la tabla A del Anexo II del Real Decreto reducidos en 5 dB para esta zona de nueva construcción.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ.5BE113E629CE96E2CC495D3D3E7FBC2CE71771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar/Documentos.aspx?C=ES\_O=COMISION\_GESTORA\_SECTOR\_U5\_LA\_PERLA\_DE\_PARACUELLOS\_DEL\_PLAN\_GENERAL\_DE\_ORDENACION\_URBANA\_DE\_PARACUELLOS\_DE\_JARAMA\_DID.2.5.4.97-VATES-V86630572\_CN=5-0075066H\_JOSE\_LUIS\_FERNANDEZ\_R-V86630572\_SNI=FERNANDEZ\_R-V86630572\_SNI=FERNANDEZ\_R-V86630572\_SNI=FERNANDEZ\_R-V86630572 el 17/11/2023 17:38:15.



ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
“LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

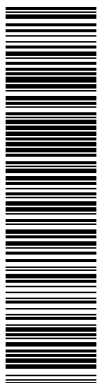
Tabla A. Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables a áreas urbanizadas existentes

| Tipo de área acústica |   | Índices de ruido |                |                |
|-----------------------|---|------------------|----------------|----------------|
|                       |   | L <sub>d</sub>   | L <sub>e</sub> | L <sub>n</sub> |
| e                     | Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica. | 60               | 60             | 50             |
| a                     | Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.   | 65               | 65             | 55             |
| d                     | Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).  | 70               | 70             | 65             |
| c                     | Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.  | 73               | 73             | 63             |
| b                     | Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.  | 75               | 75             | 65             |
| f                     | Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen. (1)              | (2)              | (2)            | (2)            |

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el apartado a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.

(2) En el límite perimetral de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos.

|  |  |
|--|--|
| DOCUMENTO<br>Documento por defecto: II-7_PP-S15<br>_PARACUELLOS_ESTUDIO_ACUSTICO.pdf | IDENTIFICADORES<br>Fecha de entrada: 17/11/2023 17:38:00, Número de la anotación:<br>12962 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: P2SGG-A3TR9-VUUVJ<br>Página 15 de 35          | FIRMAS<br><br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA  |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ.5BE113E629CE9E20CC485D3D3E7FBC2CE71771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/validar. Documentos a verificar: Documento nº 1 C-ES, O-COMISION GESTORA SECTOR U5 LA PERLA DE PARACUELLOS DEL JARAMA DID 2.5.4.97-VATES-V86630572 CN=50075066H JOSE LUIS FERNANDEZ R-V86630572 SNI=FERNANDEZ DEL VISO, C=JOSE LUIS, SERIALNUMBER=IDCES:50075066H, Description=Ref:AEA1/AEAT0303/PUESTO 1/57183/03102023115914 CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
“LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

Nota: Los objetivos de calidad aplicables a las áreas acústicas están referenciados a una altura de 4 m

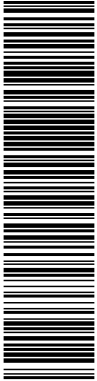
En el estudio a realizar se analizará si se cumplen estos objetivos de calidad acústica.

En la elaboración de este estudio se incorpora la determinación de las servidumbres acústicas generadas por las infraestructuras afectadas, resultan relevantes los preceptos aplicables a este tipo de servidumbre, que son los siguientes:

**Artículo 7. Servidumbre acústica.**

1. A los efectos de la aplicación de este real decreto se consideran servidumbres acústicas las destinadas a conseguir la compatibilidad del funcionamiento o desarrollo de las infraestructuras de transporte viario, ferroviario, aéreo y portuario, con los usos del suelo, actividades, instalaciones o edificaciones implantadas, o que puedan implantarse, en la zona de afección por el ruido originado en dichas infraestructuras.
2. Podrán quedar gravados por servidumbres acústicas los sectores del territorio afectados al funcionamiento o desarrollo de las infraestructuras de transporte viario, ferroviario, aéreo, y portuario, así como los sectores de territorio situados en el entorno de tales infraestructuras, existentes o proyectadas.
3. En los sectores del territorio gravados por servidumbres acústicas las inmisiones podrán superar los objetivos de calidad acústica aplicables a las correspondientes áreas acústicas.
4. En los sectores del territorio gravados por servidumbres acústicas se podrán establecer limitaciones para determinados usos del suelo, actividades, instalaciones o edificaciones, con la finalidad de, al menos, cumplir los valores límites de inmisión establecidos para aquéllos.
5. La delimitación de los sectores del territorio gravados por servidumbres acústicas y la determinación de las limitaciones aplicables en los mismos, estará orientada a compatibilizar, en lo posible, las actividades existentes o futuras en esos sectores del territorio con las propias de las infraestructuras, y tendrán en cuenta los objetivos de calidad acústica correspondientes a las zonas afectadas.

|  |  |
|--|--|
| DOCUMENTO<br>Documento por defecto: II-7_PP-S15<br>_PARACUELLOS_ESTUDIO_ACUSTICO.pdf | IDENTIFICADORES<br>Fecha de entrada: 17/11/2023 17:38:00, Número de la anotación:<br>12962 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: P2SGG-A3TR9-VUUVJ<br>Página 16 de 35          | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA  |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ5BE113E629CE9E20CC495D3D3E7FBC2CE71771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumento.do?Firmado por: 1\_C-ES\_O-CONISION GESTORA SECTOR 15 LA PERLA DE PARACUELLOS DEL JARAMA DID.2.5.4.97-VATES-V86630572\_CN=50075066H\_JOSE LUIS FERNANDEZ R-1056630572\_SNI=FERNANDEZ DEL VISO\_G=JOSE LUIS SERIALNUMBER=IDCES50075066H\_Description=Ref:AEA1/AEA10030/PUESTO 1/57193/03102023115914\_CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
“LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

6. En relación con la delimitación de las zonas de servidumbre acústica de las infraestructuras nuevas de competencia estatal, se solicitará informe preceptivo de las administraciones afectadas, y se realizará en todo caso el trámite de información pública y se tomarán en consideración las sugerencias recibidas. Asimismo, se solicitará informe preceptivo de la administración afectada en relación con la determinación de las limitaciones de aplicación de tal zona, a que hace referencia el apartado 4.

**Artículo 8. Delimitación de zonas de servidumbre acústica.**

Las zonas de servidumbre acústica se delimitarán por la administración competente para la aprobación de mapas de ruido de infraestructuras, mediante la aplicación de los criterios técnicos siguientes:

- a) Se elaborará y aprobará el mapa de ruido de la infraestructura de acuerdo con las especificaciones siguientes:..
- b) La zona de servidumbre acústica comprenderá el territorio incluido en el entorno de la infraestructura delimitado por la curva de nivel del índice acústico que, representando el nivel sonoro generado por esta, esté más alejada de la infraestructura, correspondiente al valor límite del área acústica del tipo a), sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial, que figura en la tabla A1, del anexo III.

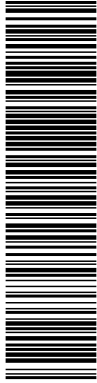
**Artículo 9. Delimitación de las zonas de servidumbre acústica en los mapas de ruido.**

Las zonas de servidumbre acústica, establecidas por aplicación de los criterios del artículo anterior se delimitarán en los mapas de ruido elaborados por las administraciones competentes en la elaboración de los mismos. Asimismo, estas zonas se incluirán en los instrumentos de planeamiento territorial o urbanístico de los nuevos desarrollos urbanísticos.

**Artículo 11. Servidumbres acústicas y planeamiento territorial y urbanístico.**



|  |  |
|--|--|
| DOCUMENTO<br>Documento por defecto: II-7_PP-S15<br>_PARACUELLOS_ESTUDIO_ACUSTICO.pdf | IDENTIFICADORES<br>Fecha de entrada: 17/11/2023 17:38:00, Número de la anotación:<br>12962 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: P2SGG-A3TR9-VUUVJ<br>Página 17 de 35          | FIRMAS<br><br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA  |



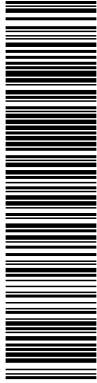
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ5BE113E629CE96E2CC45D3D3E7FBC2CE71771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumento.do?Firmado\_por=1\_C-ES\_O-COMISION\_GESTORA\_SECTOR\_15\_LA\_PERLA\_DE\_PARACUELLOS\_DEL\_JARAMA\_DID.2.5.4.97-VATES-V85630572\_CN=50075066H\_JOSE\_LUIS\_FERNANDEZ\_R-V85630572\_SNI=FERNANDEZ DEL VISO\_G=JOSE LUIS\_SERIALNUMBER=IDCES-50075066H\_Description=Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/5718303102023115914\_CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
“LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

1. El planeamiento territorial y urbanístico incluirá entre sus determinaciones las que resulten necesarias para conseguir la efectividad de las servidumbres acústicas en los ámbitos territoriales de ordenación afectados por ellas. En caso de que dicho planeamiento incluya la adopción de medidas correctoras eficaces que disminuyan los niveles sonoros en el entorno de la infraestructura, la zona de servidumbre acústica podrá ser modificada por el órgano que la delimitó. Cuando estas medidas correctoras pierdan eficacia o desaparezcan, la zona de servidumbre se restituirá a su estado inicial.
2. Con el fin de conseguir la efectividad de las servidumbres acústicas, los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico que ordenen físicamente ámbitos afectados por las mismas deberán ser remitidos con anterioridad a su aprobación inicial revisión o modificación sustancial, al órgano sustantivo competente de la infraestructura, para que emita informe preceptivo. Esta regla será aplicable tanto a los nuevos instrumentos como a las modificaciones y revisiones de los ya existentes.
3. Los titulares de las infraestructuras para cuyo servicio se establecen las servidumbres acústicas podrán instar en la vía procedente su aplicación, sin perjuicio de que el incumplimiento sea imputable en cada caso al responsable del mismo.

Estos preceptos establecen que las servidumbres acústicas han de ser delimitada por las autoridades competentes en la elaboración de los Mapas Estratégicos de Ruido de estas infraestructuras, y se derivan de la elaboración de tales mapas, determinándose como la envolvente de los límites de inmisión para nuevas infraestructuras y uso residencial recogidos en la tabla A1 del Anexo III.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410\_P2SGG-A3TR9-VUUVJ\_5BE113E629CE96E20CC495D3D3E7FBC2CE71771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar Documentos. Firmado por: 1\_C-ES\_O-COMISION GESTORA SECTOR U5 LA PERLA DE PARACUELLOS DEL JARAMA DID.2.5.4.97-VATES-V86630572\_CN=50075066H\_JOSE LUIS FERNANDEZ R-V86630572\_SNI=FERNANDEZ DEL VISO\_G=JOSE LUIS SERIALNUMBER=IDCES:50075066H\_Description=Ref:AEAT/AEAT0303/PUESTO 1/5718303102023115914\_CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
 “LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
 PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

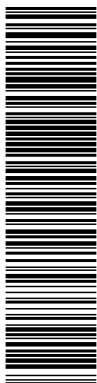
Tabla A1. Valores límite de inmisión de ruido aplicables a nuevas infraestructuras viarias, ferroviarias y aeroportuarias

| Tipo de área acústica   | Índices de ruido |                |                |
|---|------------------|----------------|----------------|
|   | L <sub>d</sub>   | L <sub>e</sub> | L <sub>n</sub> |
| e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica. | 55               | 55             | 45             |
| a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.   | 60               | 60             | 50             |
| d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c.   | 65               | 65             | 55             |
| c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.  | 68               | 68             | 58             |
| b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.  | 70               | 70             | 60             |

De acuerdo con lo anterior, este estudio no puede declarar Servidumbres Acústicas de las carreteras o infraestructuras que se encuentran en el entorno del ámbito de ordenación. Lo que sí se puede, y se va a realizar, es:

- Grafiar las isófonas que generan las mismas infraestructuras correspondientes a los anteriores límites de inmisión (uso residencial, que es el que definiría las servidumbres), grafiándolas como potenciales servidumbres acústicas.
- Identificar las limitaciones a los posibles usos que supondrían estas servidumbres.
- Recoger estas limitaciones como algunas de las determinaciones que, por motivos acústicos, deberían ser incorporadas a las regulaciones del planeamiento analizado.

|  |  |
|--|--|
| DOCUMENTO<br>Documento por defecto: II-7_PP-S15<br>_PARACUELLOS_ESTUDIO_ACUSTICO.pdf | IDENTIFICADORES<br>Fecha de entrada: 17/11/2023 17:38:00, Número de la anotación:<br>12962 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: P2SGG-A3TR9-VUUVJ<br>Página 19 de 35          | FIRMAS   |
|  | ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA  |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ.5B1E113E6E9CE96E2CC495D3D3E7FBC2C571771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar/DocumentosFirmados.do?Firmado por: 1\_C-ES\_O-COMISION GESTORA SECTOR 15 LA PERLA DE PARACUELLOS DEL JARAMA DID.2.5.4.97-VATES-V86630572\_CN=50075066H\_JOSE LUIS FERNANDEZ (R: V86630572)\_SN=FERNANDEZ DEL VISO\_G=JOSE LUIS SERIALNUMBER=IDCES:50075066H\_Description=Ref:AEAT/AEAT0303/PUESTO 1/57183/03102023115914\_CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
 “LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
 PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

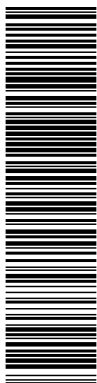
## 2.4 ORDEN PCI/1319/2018, DE 7 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO II DEL REAL DECRETO 1513/2005

Esta orden consta de un artículo único con el siguiente contenido:

**Artículo único. Modificación del anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación del ruido ambiental.**

Se sustituye el contenido del anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación del ruido ambiental, por el nuevo contenido del anexo incluido en esta orden.

Con la modificación del anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, se sustituyen los métodos de cálculo de los índices de ruido Lden y Ln utilizados actualmente para la evaluación del ruido industrial, del ruido de aeronaves, del ruido de trenes y del ruido del tráfico rodado, por una metodología común de cálculo desarrollada por la Comisión Europea a través del proyecto «Métodos comunes de evaluación del ruido en Europa (CNOSSOS-EU)». La utilización de esta metodología será vinculante para los Estados miembros a partir del 31 de diciembre de 2018, dejando pues de ser aplicables los métodos del actual anexo II que, tal y como señalan los respectivos artículos 6.2 de la Directiva 2002/49/CE y del propio Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, solo estarían en vigor en tanto no se adoptaran los métodos que ahora se establecen.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ.5BE113E6929CE96E2CC495D3D3E7FBC2CE71771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/validar. Documentos firmados por: 1. C-ES. O=COMISION GESTORA SECTOR 15 LA PERLA DE PARACUELLOS DEL JARAMA DID.2.5.4.97-VATES-V86630572 CN=5.0075066H JOSE LUIS FERNANDEZ R. V86630572 SNI=FERNANDEZ R. V86630572) SNI=FERNANDEZ DEL VISO. G=JOSE LUIS. SERIALNUMBER=IDCES:50075066H. Description=Ref:AET/AEAT0030/PUESTO 1/57193/03102023115914 CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
“LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

### 3 DESCRIPCIÓN DEL PLANEAMIENTO PROPUESTO

La alternativa considera la ordenación de un único vial, pero ajustado al límite oeste del sector, paralelamente a la carretera M-50. De esta manera se genera una manzana de grandes dimensiones cuya hipotética parcelación cambia de orientación respecto a la alternativa dos, generando parcelas con más frente a viario y fondos más razonables.

En esta alternativa se reserva un área de zonas verdes: la primera a lo largo del límite este, colindante al arroyo de las Culebras para su protección.

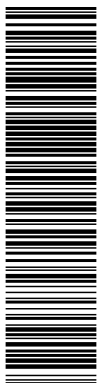
En el límite sur, en contacto con las instalaciones de la BRIPAC, se reserva un espacio de reserva de infraestructuras con el objetivo de que sea gestionado por este organismo en aras de cumplir con los requisitos de seguridad pertinentes. Esta parcela, si bien está calificada como Reserva de Infraestructuras, tendrá un tratamiento similar al de una zona verde, sin que puedan realizarse construcciones más allá de las estrictamente necesarias por motivos de seguridad.

El uso principal de la parcela lucrativa propuesta sería el Industrial-Logístico.

| SECTOR 15. OPC. 17             |                       |                 |                         |                         |
|--------------------------------|-----------------------|-----------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>Parcelas Lucrativas</b>     |                       |                 |                         |                         |
| <b>IL</b>                      | <b>Edificabilidad</b> |                 | <b>Superficie Total</b> |                         |
| 450,698.32                     | 275,587.75            |                 | 450,698.32 m2           |                         |
| <b>Redes Generales</b>         |                       |                 |                         |                         |
| <b>RG-ZV-01</b>                | <b>RG-RV-01</b>       | <b>RG-RI-01</b> | <b>RG-RI-02</b>         | <b>Superficie Total</b> |
| 50,499.74 m2                   | 42,341.05 m2          | 4,184.04 m2     | 63,144.66 m2            | 160,169.48 m2           |
| <b>Superficie Total Sector</b> |                       |                 |                         | <b>610,867.80 m2</b>    |
|                                |                       |                 |                         |                         |
| Aprovechamiento Tipo AR        | 0.3400                |                 |                         |                         |
| Coefficiente                   | 0.7536                |                 |                         |                         |
| SECTOR SUPERFICIE              | 610,867.80            |                 |                         |                         |
| Edificabilidad                 | 275,587.75            |                 |                         |                         |

Ilustración 4. Edificabilidad de la Alternativa 3.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ5BE113E629CE96E20CC485D3D3E7FBC2CE71771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar/Documentos40?Firmado\_por=1\_C-ES\_O-CONISION\_GESTORA\_SECTOR\_15\_LA\_PERLA\_DE\_PARACUELLOS\_DEL\_JARAMA\_DID.2.5.4.97-VATES-V86630572\_CN=50075066H\_JOSE\_LUIS\_FERNANDEZ\_R-V86630572\_SNI=FERNANDEZ DEL VISO\_G=JOSE LUIS\_SERIALNUMBER=IDCES-50075066H\_Description=Ref:AEAT/AEAT0303/PUESTO 1/57183/03102023115914\_CN=AC\_Representación\_OU=CERES\_O=FNNIT-RCM\_C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
“LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

## 4 ZONIFICACIÓN ACÚSTICA, OBJETIVOS DE CALIDAD ACÚSTICA Y LÍMITES APLICABLES.

### 4.1 ZONIFICACIÓN ACÚSTICA.

#### ZONIFICACIÓN DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN ESTATAL

La legislación estatal establece unos Tipos de Áreas Acústicas según el uso que se dé a cada parcela examinada y posteriormente se les asignan, a estos tipos, unos índices de ruido máximo a los que pueden estar sometidas:

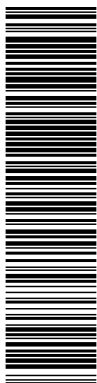
Tabla II. Tipos de Áreas Acústicas.

| Tipo de área acústica |   | Índices de ruido |                |                |
|-----------------------|---|------------------|----------------|----------------|
|                       |   | L <sub>d</sub>   | L <sub>e</sub> | L <sub>n</sub> |
| e                     | Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica. | 60               | 60             | 50             |
| a                     | Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.   | 65               | 65             | 55             |
| d                     | Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).  | 70               | 70             | 65             |
| c                     | Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.  | 73               | 73             | 63             |
| b                     | Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.  | 75               | 75             | 65             |
| f                     | Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen (1)               | (2)              | (2)            | (2)            |

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores tecnologías disponibles, de acuerdo con el apartado a) del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.

(2) En el límite perimetral de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos.

No obstante, en el RD 1367/2007 también se indica que para las áreas urbanizadas no consolidadas se establece como objetivo de calidad acústica para ruido la no superación del valor que le sea de aplicación a la tabla A del anexo II, disminuido en 5 dB. Es decir, los valores a cumplir según los distintos tipos de Áreas acústicas son los siguientes:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ.5B1E113E6E90E20CC485D3D3E7FBC2CF7771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar/Documentos40?Firmado por: 1\_C-ES\_O-CONISION GESTORA SECTOR 15 LA PERLA DE PARACUELLOS DEL JARAMA DID.2.5.4.97-VATES-V86630572\_CN=50075066H\_JOSE LUIS FERNANDEZ R-V86630572\_SNI=FERNANDEZ DEL VISO\_G=JOSE LUIS SERIALNUMBER=IDCES:50075066H\_Description=Ref:AEA1/AEAT03030/PUESTO 1/57183/03102023115914\_CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
“LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

| Tipo de área acústica   | Índices de ruido |                |                |
|---|------------------|----------------|----------------|
|   | L <sub>d</sub>   | L <sub>e</sub> | L <sub>n</sub> |
| e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica. | 55               | 55             | 45             |
| a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.   | 60               | 60             | 50             |
| d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).  | 65               | 65             | 60             |
| c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.  | 68               | 68             | 58             |
| <b>b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.</b>   | <b>70</b>        | <b>70</b>      | <b>60</b>      |

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores tecnologías disponibles, de acuerdo con el apartado a) del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.

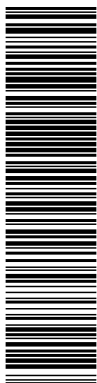
(2) En el límite perimetral de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos.

Como se ha podido comprobar en el apartado anterior, la ordenación propuesta tiene como uso mayoritario del sector el industrial, por lo tanto, los objetivos de calidad acústica serán: para el periodo de día y de tarde 70 dB y para el nocturno 60 dB.

Tanto para las zonas verdes como para los viarios, se aplican los objetivos de calidad acústica del uso global del sector, es decir, industrial (L<sub>d</sub>:70; L<sub>e</sub>:70; L<sub>n</sub>:60).

La Zonificación Acústica propuesta en este estudio deberá ser aprobada por la correspondiente Autoridad Municipal junto con el planeamiento.

|  |  |
|--|--|
| DOCUMENTO<br>Documento por defecto: II-7_PP-S15<br>_PARACUELLOS_ESTUDIO_ACUSTICO.pdf | IDENTIFICADORES<br>Fecha de entrada: 17/11/2023 17:38:00, Número de la anotación:<br>12962 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: P2SGG-A3TR9-VUUVJ<br>Página 24 de 35          | FIRMAS<br><br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA  |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ5BE113E629CE9E0E2CC485D3D3E7FBC2CE71771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar/Documentos40?Firmado por: C-ES, O=COMISION GESTORA SECTOR U5 LA PERLA DE PARACUELLOS DEL JARAMA, DID.2.5.4.97-VATES-V86630572, CN=50075066H, JOSE LUIS FERNANDEZ R- V86630572, SNI=FERNANDEZ DEL VISO, C=JOSE LUIS, SERIALNUMBER=IDCES:50075066H, Description=Ref:AEA7/AEAT0030/PUESTO 1/57183/03102023115914 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
“LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

## 5 FUENTES DE RUIDO EN EL ENTORNO Y CARACTERÍSTICAS DE INTERÉS PARA EL ESTUDIO.

En la realización del presente estudio se ha tenido en cuenta, como fuente de ruido, la principal infraestructura existente en un entorno rectangular orientado según el sector en estudio, y que alberga el territorio situado a menos de 500 m de los límites del sector.

### 5.1 CARRETERAS DEL ENTORNO.

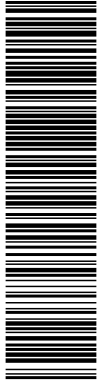
Las principales vías de comunicación en este tramo del municipio de Paracuellos son las carreteras R-2 y M-50.

En el presente estudio de ruido se ha considerado que los niveles sonoros a los que están sometido el Sector “la Perla”, son emitidos por estos dos viarios principales: la M-50, la R-2. Estas carreteras se describen, de manera muy sintética, a continuación.

- Autopista M-50: Autopista de circunvalación, perteneciente a la Red Principal de la comunidad de Madrid. En el ámbito de estudio se encuentra el nudo de conexión entre esta vía y la M-50, lo que incluye una serie de confluencias y bifurcaciones. Si bien el tronco del viario cuenta con 2 carriles por sentido y una velocidad de circulación de 120 km/h.
- Autopista radial R-2: Es una autopista de peaje que parte de la carretera M-50 y termina en la autovía A-2, a la altura del P.K. 62. En las proximidades a la zona de estudio, la R-3 cuenta con dos carriles por sentido y una velocidad de circulación de 120 km/h.



|   |  |
|---|--|
| <b>DOCUMENTO</b><br>Documento por defecto: II-7_PP-S15<br>_PARACUELLOS_ESTUDIO_ACUSTICO.pdf | <b>IDENTIFICADORES</b><br>Fecha de entrada: 17/11/2023 17:38:00, Número de la anotación:<br><b>12962</b> |
| <b>OTROS DATOS</b><br>Código para validación: <b>P2SGG-A3TR9-VUUVJ</b><br>Página 25 de 35   | <b>FIRMAS</b><br><br><b>ESTADO</b><br><b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>                                       |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/validador. Documentos firmados por: Firmado por: 1\_C-ES\_O-COMISION GESTORA SECTOR 15 LA PERLA DE PARACUELLOS DEL JARAMA DID.2.5.4.97-VATES-V86630572\_CN=50075066H\_JOSE LUIS FERNANDEZ R-V86630572\_SNI=FERNANDEZ R-V86630572\_SNI=FERNANDEZ DEL VISO, C=JOSE LUIS, SERIALNUMBER=IDCES-50075066H, Description=Ref:AEAT/AEAT030/PUESTO 1/57193/03102023115914\_CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
 “LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
 PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

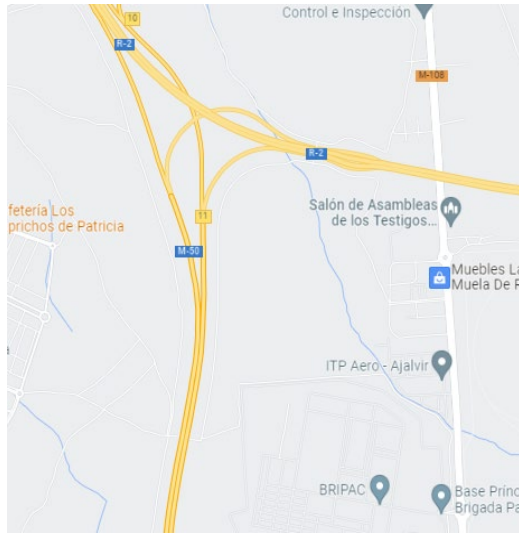


Ilustración 6. Viario del entorno del S15

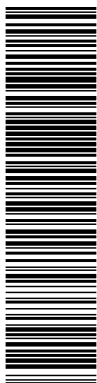
La red viaria descrita aparece reflejada en los planos de este estudio.

Los datos utilizados tanto para el modelo preoperacional como el postoperacional se han obtenido a partir del estudio de tráfico elaborado por TEMA para este proyecto.

Estos datos se han completado cuando ha sido necesario con información del Mapa de Tráfico del Ministerio del año 2019.

También se ha analizado el ancho de plataforma y sus características (número de calzadas y de carriles) a partir de la observación de las ortofotos más actuales del PNOA disponibles en el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG). Las velocidades de circulación se basan en las observadas en la señalización vertical de las mimas en la web Google Maps/Street view y los datos del Estudio de Tráfico de TEMA. El firme se considera bituminoso normal en todos los casos.

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br>Documento por defecto: II-7_PP-S15<br>_PARACUELLOS_ESTUDIO_ACUSTICO.pdf | IDENTIFICADORES<br>Fecha de entrada: 17/11/2023 17:38:00, Número de la anotación:<br><b>12962</b> |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>P2SGG-A3TR9-VUUVJ</b><br>Página 26 de 35   | FIRMAS<br><br>ESTADO<br><b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>  |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ.S15.E13E629CE96E2CC485D3D3E7FBC2CF7771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/validador>. Documentos firmados por: 1. C=ES, O=COMISION GESTORA SECTOR U5 LA PERLA DE PARACUELLOS DEL JARAMA, DTD.2.5.4.97-VATES-V86630572, CN=50075066H JOSE LUIS FERNANDEZ (R: V86630572), SNI=FERNANDEZ DEL VISO, C=JOSE LUIS, SERIALNUMBER=IDCES-50075066H, Description=Ref:AEAT/AEAT0303/PUESTO 1/57183/03102023115914 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
“LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

## 6 MODELO PARA LOS CÁLCULOS ACÚSTICOS

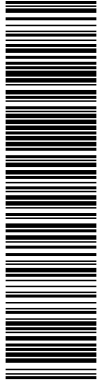
Como se ha dicho, se ha preparado un modelo tridimensional de cálculo, consistente en un modelo alámbrico en el que se encuentren todos los elementos suficientes para que el terreno y sus aristas de difracción y topografía quede descrito con suficiente detalle. Entre estos elementos se encuentran las edificaciones, las aristas exteriores de los taludes de las carreteras, y las plataformas de los ejes viarios (explanada sobre la que se encuentran las calzadas por las que se circula).

La información de origen que permite construir este modelo es:

- Modelo digital del terreno a partir de la cartografía LIDAR.
- Ortofotografía del PNOA, que permite analizar los anchos de plataforma para construcción de la misma, la ubicación de los tableros de los puentes, las aristas exteriores de los taludes, etc.
- Las edificaciones del entorno de estudio, que pueden definirse a partir de la información del Catastro y las ortofotografías que permiten extraer las edificaciones existentes y conocer sus características.
- Streetview para confirmar los anteriores datos.

El plano 01 de este documento recoge los diferentes elementos que integran este modelo alámbrico y las edificaciones.

|   |  |
|---|--|
| <b>DOCUMENTO</b><br>Documento por defecto: II-7_PP-S15<br>_PARACUELLOS_ESTUDIO_ACUSTICO.pdf | <b>IDENTIFICADORES</b><br>Fecha de entrada: 17/11/2023 17:38:00, Número de la anotación:<br><b>12962</b> |
| <b>OTROS DATOS</b><br>Código para validación: <b>P2SGG-A3TR9-VUUVJ</b><br>Página 27 de 35   | <b>FIRMAS</b><br><br><b>ESTADO</b><br><b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>                                       |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ.5BE113E6E9CE96E20CC495D3D3E7FBC2CE71771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar/Documentos. Firmado por: 1\_C-ES\_O-COMISION GESTORA SECTOR 15 LA PERLA DE PARACUELLOS DEL JARAMA DID.2.5.4.97-VATES-V86630572\_CN=50075066H JOSE LUIS FERNANDEZ R-V86630572\_SNI=FERNANDEZ DEL VISO\_G=JOSE LUIS SERIALNUMBER=IDCES-50075066H\_Description=Ref:AEA7/AEAT0030/PUESTO 1/57193/03102023115914\_CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
 “LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
 PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

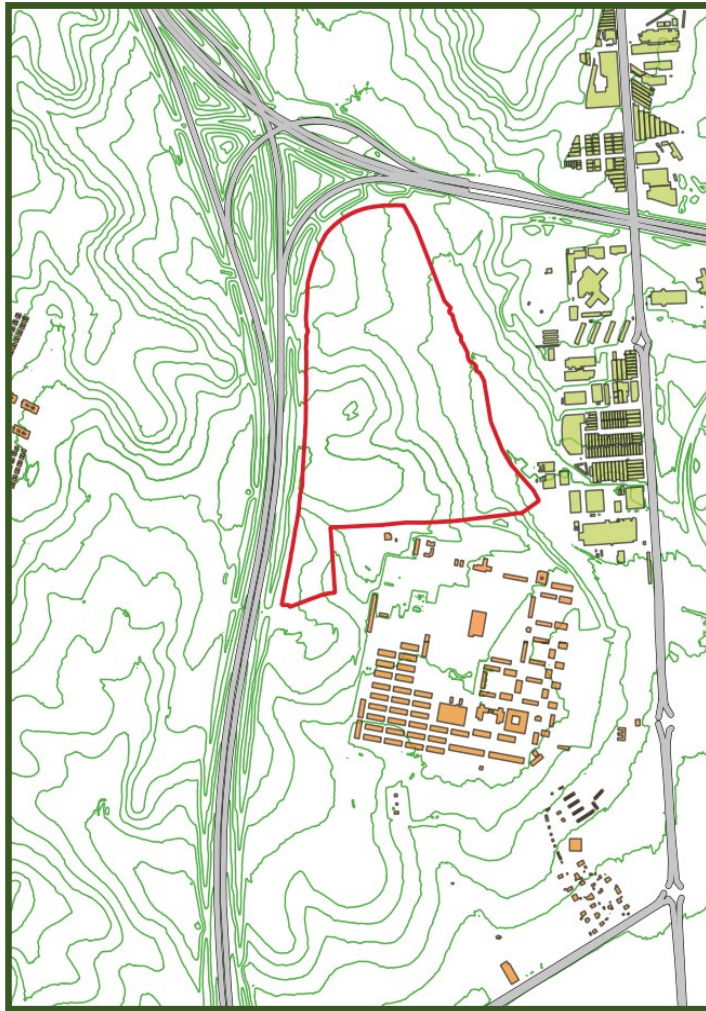


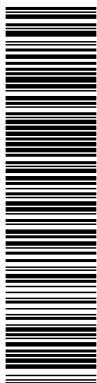
Ilustración 7. Modelo diseñado para el Estudio

En el plano 01, también se representan los ejes viarios que han servido para generar las plataformas de las infraestructuras, y que han de introducirse como carreteras en el programa de cálculo con sus parámetros necesarios para caracterizarlas como fuentes de ruido, se representan etiquetados con su código único identificativo.

Una vez introducidas en el modelo de cálculo las fuentes de ruido, con las características vistas, el programa de cálculo que se va a emplear en este trabajo es el Software CADNA-A, empleando la metodología CNOSSOS-EU, derivada de la directiva europea y de obligada aplicación desde el año 2018.



|  |  |
|--|--|
| DOCUMENTO<br>Documento por defecto: II-7_PP-S15<br>_PARACUELLOS_ESTUDIO_ACUSTICO.pdf | IDENTIFICADORES<br>Fecha de entrada: 17/11/2023 17:38:00, Número de la anotación:<br>12962 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: P2SGG-A3TR9-VUUVJ<br>Página 29 de 35          | FIRMAS<br><br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA  |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ.5B1E113E629CE96E2CC485D3D3E7FBC2CE71771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/validador>. Documentos firmados por: 1. C=ES, O=COMISION GESTORA SECTOR 15 LA PERLA DE PARACUELLOS DEL JARAMA, DID.2.5.4.97-VATES-V86630572, CN=50075066H JOSE LUIS FERNANDEZ (R: V86630572, SNI=FERNANDEZ, Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/57183/03102023115914 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



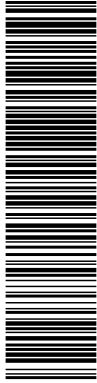
ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
“LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

## 7 ANÁLISIS DE LOS NIVELES DE RUIDO EXISTENTES EN EL ENTORNO Y SU COMPATIBILIDAD CON LOS USOS PLANTEADOS.

Se han realizado cálculos de los niveles sonoros que causan, en las superficies objeto de ordenación, las fuentes de ruido modelizadas, para los diferentes periodos horarios, día, tarde y noche. Los planos 03 y 04 recogen los niveles de ruido en dB(A) existentes para cada uno de estos periodos a 4m de altura sobre el terreno en la situación preoperacional y postoperacional, respectivamente.

Para analizar si existen o no conflictos acústicos, (definidos esto como superación de los Objetivos de Calidad Acústica), se compararán los niveles sonoros existentes con los máximos permitidos para los usos de las parcelas colindantes, que han sido expuestos anteriormente y se representan en el plano 02 de este documento.

Se recogen a continuación los resultados postoperacionales para periodo de día, tarde y noche en el entorno del proyecto.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ.5BE113E629CE96E2CC495D3D3E7FBC2CE71771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos> Firmado por: 1\_C-ES\_O-COMISION GESTORA SECTOR S15 LA PERLA DE PARACUELLOS DEL JARAMA DID.2.5.4.97-VATES-V85630572\_CN=50075066H\_JOSE LUIS FERNANDEZ (R: V85630572)\_SN=FERNANDEZ DEL VISO\_G=JOSE LUIS, SERIALNUMBER=IDCES:50075066H, Description=Ref:AEA1/AEAT0030/PUESTO 1/57193,03102023115914\_CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.

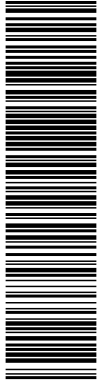


ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
 “LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
 PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

PERIODO DE DÍA



Ilustración 9. Resultados para el periodo diurno.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ.5BE113E629CE96E20CC495D3D3E7FBC2CE71771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.paracuellosdejarama.es/jsp/verificarDocumento.do?Firmado\\_por=1\\_C-ES\\_O-COMISION\\_GESTORA\\_SECTOR\\_S15\\_LA\\_PERLA\\_DE\\_PARACUELLOS\\_DEL\\_JARAMA\\_DID.2.5.4.97-VATES-V85630572\\_CN=50075066H\\_JOSE\\_LUIS\\_FERNANDEZ\\_R-V85630572\\_SNI=FERNANDEZ DEL VISO\\_G=JOSE LUIS\\_SERIALNUMBER=IDCES-50075066H\\_Description=Ref:AEA1/AEAT0030/PUESTO 1/57193/03102023115914\\_CN=AC\\_Representación\\_OU=CERES\\_O=FNNIT-RCM\\_C=ES](https://sede.paracuellosdejarama.es/jsp/verificarDocumento.do?Firmado_por=1_C-ES_O-COMISION_GESTORA_SECTOR_S15_LA_PERLA_DE_PARACUELLOS_DEL_JARAMA_DID.2.5.4.97-VATES-V85630572_CN=50075066H_JOSE_LUIS_FERNANDEZ_R-V85630572_SNI=FERNANDEZ DEL VISO_G=JOSE LUIS_SERIALNUMBER=IDCES-50075066H_Description=Ref:AEA1/AEAT0030/PUESTO 1/57193/03102023115914_CN=AC_Representación_OU=CERES_O=FNNIT-RCM_C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.

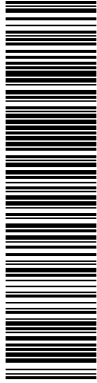


ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
 “LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
 PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

PERIODO DE TARDE



Ilustración 10. Resultados para el periodo de tarde



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ.5BE113E629CE9E0E20CC495D3D3E7FBC2CE71771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar Documentos firmados por: 1\_C-ES\_O-COMISION GESTORA SECTOR S15 LA PERLA DE PARACUELLOS DEL JARAMA DID.2.5.4.97-VATES-V85630572\_CN=50075066H\_JOSE LUIS FERNANDEZ (R: V86630572)\_SN=FERNANDEZ DEL VISO\_G=JOSE LUIS SERIALNUMBER=IDCES:50075066H\_Description=Ref:AEA1/AEAT0030/PUESTO 1/57193/03102023115914\_CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
 “LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
 PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

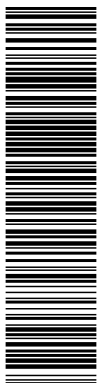
PERIODO DE NOCHE



Ilustración 11. Resultados para el periodo nocturno



|   |  |
|---|--|
| <b>DOCUMENTO</b><br>Documento por defecto: II-7_PP-S15<br>_PARACUELLOS_ESTUDIO_ACUSTICO.pdf | <b>IDENTIFICADORES</b><br>Fecha de entrada: 17/11/2023 17:38:00, Número de la anotación:<br><b>12962</b> |
| <b>OTROS DATOS</b><br>Código para validación: <b>P2SGG-A3TR9-VUUVJ</b><br>Página 33 de 35   | <b>FIRMAS</b><br><br><b>ESTADO</b><br><b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>                                       |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ.6B1E13E6E9CE96E20CC495D3D3E7FBC2CE71771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar/Documentos40?Firmado por: 1\_C-ES\_O-CONVERSION\_GESTORA\_SECTOR\_U5\_LA\_PERLA\_DE\_PARACUELLOS\_DE\_LA\_JARAMA\_DID.2.5.4.97-VATES-V86630572\_CN=50075066H\_JOSE\_LUIS\_FERNANDEZ (R-V86630572\_SNI=FERNANDEZ DEL VISO, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
 “LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
 PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

## 7.1 POSIBLES CONFLICTOS ACÚSTICOS EN LA SITUACIÓN PROPUESTA

Como puede comprobarse con la observación de estos planos, el nuevo escenario acústico no limitará la ordenación propuesta por el presente Plan Parcial.

Si bien (como se expone en el plano 05 de este proyecto) existe alrededor del nuevo viario un área con unos niveles sonoros superiores a los exigibles para el uso industrial en el periodo nocturno, el retranqueo necesario para las edificaciones futuras y el propio espacio exigido para la construcción del viario imposibilitan el uso de esa área.

Por este motivo se concluye que no habrá impedimentos en cuanto a la acústica para el Plan Parcial propuesto en ninguno de los periodos considerados, cumpliendo con la normativa vigente. Y por este motivo se desestima la necesidad de implantar medidas correctoras en este proyecto.

|  |  |
|--|--|
| DOCUMENTO<br>Documento por defecto: II-7_PP-S15<br>_PARACUELLOS_ESTUDIO_ACUSTICO.pdf | IDENTIFICADORES<br>Fecha de entrada: 17/11/2023 17:38:00, Número de la anotación:<br>12962 |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: P2SGG-A3TR9-VUUVJ<br>Página 34 de 35          | FIRMAS<br>ESTADO<br>INCLUYE FIRMA EXTERNA  |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ.S15.E13E629CE69E20CC485D3D3E7FBC2CE71771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/verificarDocumento. Firmado por: 1\_C-ES\_O-COMISION GESTORA SECTOR U5 LA PERLA DE PARACUELLOS DEL JARAMA DID.2.5.4.97-VATES-V85630572\_CN=50075066H JOSE LUIS FERNANDEZ R V85630572\_SNI=FERNANDEZ R V85630572\_SNI=FERNANDEZ DEL VISO\_G=JOSE LUIS SERIALNUMBER=IDCES:50075066H\_Description=Ref:AEAT/AEAT0303/PUESTO 1/57183/03102023115914\_CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
“LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

## 8 EQUIPO REDACTOR

Promotor del Plan Parcial:

|         |   |
|---------|---|
| Nombre: | COMISIÓN GESTORA S15 “LA PERLA” PARACUELLOS DE JARAMA |
| N.I.F.: | V-85630572  |

Redactores del Plan Parcial:

|                   |  |
|-------------------|--|
| Empresa:          | RUEDA Y VEGA ASOCIADOS SLP.  |
| Otros Redactores: | NEILA INGENIERÍA; URBAN GLOBAL; IYCMA; DEPARTAMENTO DE URBANISMO DE HIGH REAL ESTATE S.L |

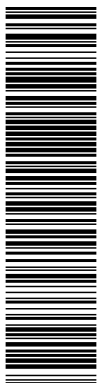
Redactor del Estudio Acústico:

|             |  |
|-------------|--|
| Empresa:    | Infraestructuras, Cooperación y Medio Ambiente, S.L.                                       |
| Domicilio:  | C/ Alberto Bosch 9, 28014 Madrid   |
| C.I.F.:     | B80251168  |
| Redactor:   | Fernando González García   |
| Titulación: | Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos<br>Máster en ordenación del Territorio y Urbanismo |
| Redactor:   | Claudia Lloret Encinas   |
| Titulación: | Ingeniero del Medio Natural  |

Madrid, noviembre de 2023

Fernando González García

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br>Documento por defecto: II-7_PP-S15<br>_PARACUELLOS_ESTUDIO_ACUSTICO.pdf | IDENTIFICADORES<br>Fecha de entrada: 17/11/2023 17:38:00, Número de la anotación:<br><b>12962</b> |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>P2SGG-A3TR9-VUUVJ</b><br>Página 35 de 35   | FIRMAS<br><br>ESTADO<br><b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>  |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1716410.P2SGG-A3TR9-VUUVJ5BIE13E629CFE96E2CC485D3D3E7FBC2CF7771) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumento.do> Firmado por: 1\_C-ES\_O-COMISION GESTORA SECTOR U5 LA PERLA DE PARACUELLOS DEL JARAMA DID.2.5.4.97-VATES-V86630572\_CN=50075066H\_CN=50075066H JOSE LUIS FERNANDEZ R-V86630572\_SNI=FERNANDEZ DEL VISO\_G=JOSE LUIS SERIALNUMBER=IDCES50075066H\_Description=Ref:AEA1/AEA10030/PUESTO 1/57193/03102023115914\_CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 17/11/2023 17:38:15.



ESTUDIO ACÚSTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S15 INDUSTRIAL  
“LA PERLA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE  
PARACUELLOS DE JARAMA, MADRID.

## 9 ÍNDICE DE PLANOS

- PL01 Modelo diseñado para el Estudio Acústico
- PL02 Zonificación Acústica: Ordenación y OCAs
- PL03 Niveles sonoros actuales. Sin medidas correctoras.
  - PL3.1 Periodo diurno.
  - PL3.2 Periodo de tarde.
  - PL3.3 Periodo nocturno.
- PL04 Niveles sonoros postoperacionales.
  - PL4.1 Periodo diurno.
  - PL4.2 Periodo de tarde.
  - PL4.3 Periodo nocturno.
- PL05 Superación de OCAs.
  - PL5.1 Periodo diurno.
  - PL5.2 Periodo de tarde.
  - PL5.3 Periodo nocturno.